

INPEC 19-01-2023 11:40

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0010465 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS INICIO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 160 (DELINQUIR NO PAGA)

2023IE0010465



607-EPMSC-PAC-AT

Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMS PACÓRA
EPMS PACÓRA

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población reclusa en el establecimiento de reclusión. Se hace necesario adquirir elementos para el fortalecimiento del programa Delinquir NO Paga en el establecimiento.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución 000160 de enero 13 de 2023 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a **Recursos Nación**, implementación y desarrollo del sistema integral de Tratamiento Progresivo; Delinquir No Paga dirigido a la PPL del EPMS PACÓRA.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	Delinquir NO Paga	637	\$ 3.000.000

Cordialmente,

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMS PACÓRA

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 19-01-2023
Archivo: Contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2423	Fecha Registro:	2023-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3123	Fecha Registro:	2023-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD SEGUN OFICIO 2023IE0010587 DELINQUIR NO PAGA
----------------	--

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 20 de enero de 2023

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-018 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS TRATAMIENTO PROGRESIVO "NACION", recurso 10, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) MCTE** según **CDP 2423 del 20-01-2023**, Resolución No. 000160 del 13-01-2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS TRATAMIENTO PROGRESIVO	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 20-01-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DIRIGIDO A LA PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DIRIGIDO A LA PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS**, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del EPMSC Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000160** de enero 13 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DIRIGIDO A LA PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Productos de papel	14000000	14110000	14111500
Componentes y suministros	Adhesivos y selladores	31000000	31200000	31201500
Productos de uso final	Suministros de oficina	44000000	44120000	44121600 44121700

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01-DIPLOMA BLANCO ARTICO X10 180 GRS. cod: 900502368	11	148.313	148.313
2	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914	203	144.942	144.942
3	GSF01-CARPETA PRESS APLIQUE LASER X660 88X23 cod: 900505217	1	53.788	53.788
4	GSF01-MARCADOR NEGRO SIGNAL PUNTA FINA PERMANEN cod: 8101925	24	74.832	74.832
5	GSF01-MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R cod: 8045467	5	148.750	148.750
6	GSF01-PLASTICO ADHESIVO TRANSPARENTE ROLLOX20 cod: 8490795	3	190.995	190.995
7	GSF01-COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE-PUNTA E/ACE cod: 8002456	10	214.370	214.370

8	GSF01-VINILO SURTIDO 80CC. X6 COLORES PELIKAN cod: 8002980	10	346.290	346.290
9	GS-PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100	2	48.076	48.076
10	GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	13	25.376	25.376
11	GSF01-RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130	12	22.848	22.848
12	GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	12	23.424	23.424
13	GSF01-RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490874	12	23.424	23.424
14	GSF01-MARCADOR METALICO X10U 752 SURT. PELIKAN cod: 900500895	5	144.585	144.585
15	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534	35	84.000	84.000
16	GSF01-CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK) cod: 900500073	10	47.600	47.600
17	GSF01-COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS cod: 8027584	4	136.136	136.136
18	GSF01-TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM cod: 900516112	5	29.750	29.750
19	GSF01-TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO cod: 900507243	15	19.815	19.815
20	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cod: 8490799	100	76.000	76.000
21	GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911	80	47.600	47.600
22	GSF01-CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100 cod: 8490689	5	85.740	85.740
23	GSF01-CINTA ENMASCARAR 48X40 MTS. MULTIPROPOS. cod: 900500742	16	369.376	369.376
24	GSF01-PLUMONES X 10 GRIP TRIANGULAR FABER CASTELL cod: 900515149	3	78.183	78.183
25	GSF01-PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO A4 DE 135G X 20 cod: 900509049	11	184.569	184.569
VALOR TOTAL PANAMERICANA				\$2.370.310
26	GS1 - RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	3	29.900	89.700
27	GS1-BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL PUNTA 0,7 CON TAPA X12 -DO	3	10.680	32.040
28	GS1-MICROPUNTA PELIKAN CAJA X 12 UNIDADES.	5	21.600	108.000
VALOR TOTAL JAIME BELTRAN URIBE (POLYFLEX)				\$229.740
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 2.998.522

NOTA 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera, teniendo en cuenta que no supere el 50% del valor inicial de la Orden de Compra.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para el fortalecimiento del programa Delinquir NO Paga en el EPMSC PACORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto	Retención en la fuente por Compras

	sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	
--	--	--

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000160 de enero 13 de 2023		
OBJETO	Adquirir elementos para el fortalecimiento del programa Delinquir NO Paga en el EPMSC PACORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	Delinquir NO Paga	2423	3.000.000

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra inicial.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de sistemas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



ALEJANDRA ARCILA ALZATE

Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mholago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-03-07-10:46 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2423 de fecha 2023-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3823	Fecha Registro:	2023-03-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	2.806.460,00	Valor Total Operaciones:	*	0,00	Valor Actual:	2.806.460,00	Saldo x Obligar:	2.806.460,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1338214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2023IE6049112	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-03-07
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTIÓN	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF					
					Total:	2.806.460,00	-0,00	2.806.460,00	2.806.460,00

Objeto: OC 105864 PANAMERICANA COMPRA DE ELEMENTOS DELINQUIR NO PAGA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ - GESTIÓN	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y CTOS. COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	2023-03-07	2.806.460,00	2.806.460,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 07-03-2023 09:06

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0049118 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAMILE VELEZ PATIÑO
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. DELINQUIR NO PAGA. OC 105864-105865
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0049118



Pácora-Caldas,

Señora
YAMILE VELEZ PATIÑO
Sistemas
EPMSC Pácora

*Recibo
Yamile Velez P.
07-03-2023*

Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 105864-105865

De manera respetuosa me permito informarle que fue designada como Supervisor del contrato de Programas Psicosociales, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los siguientes proveedores:

Objeto Adquisición de elementos para el fortalecimiento del programa Delinquir NO Paga dirigido a la PPL del EPMSC Pácora-Caldas

Orden de Compra No. 105864
Proveedor: PANAMERICANA
Nit: 830037946-3
CDP: 2423
RPC: 3823
Valor: \$ 2.806.460
Fecha de Vencimiento: 05/05/2023

Orden de Compra No. 105865
Proveedor: JAIME BELTRAN URIBE
Nit: 10125834-1
CDP: 2423
RPC: 3923
Valor: \$ 193.518
Fecha de Vencimiento: 05/05/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas

- en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
 6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
 7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
 9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
 10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
 11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
 12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
 13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
 14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
 15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
 16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
 17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
 18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
 19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
 20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada

21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


Atentamente,



IN MARIN MURILLO JULIAN
Director EPMSC Pácora (e)

Revisó: In Marin Murillo Julian - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación
FECHA: 07/03/2023
C:\Orden Compra 105864-105865

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	27 de marzo de 2023																																																																																		
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																																																																																		
Contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DIRIGIDO A LA PPL DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS																																																																																		
Asunto:	Recepción de pedido																																																																																		
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 105864 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., y de acuerdo a Factura Electrónica No 001-166722 por valor de \$2.806.460, discriminados así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f2f1;"> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">DETALLE</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td>DIPLOMA BLANCO ARTICO X10 180 GRS.</td><td style="text-align: right;">124.630</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">203</td><td>BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS</td><td style="text-align: right;">121.800</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>CARPETA PRESS APLIQUE LASER X660 88X23</td><td style="text-align: right;">45.200</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">24</td><td>MARCADOR NEGRO SIGNAL PUNTA FINA PEMANEN</td><td style="text-align: right;">62.880</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R</td><td style="text-align: right;">125.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>PLASTICO ADHESIVO TRANSPARENTE ROLLOX20</td><td style="text-align: right;">160.500</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td>COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE-PUNTA E/ACE</td><td style="text-align: right;">214.370</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td>VINILO SURTIDO 80CC. X6 COLORES PELIKAN</td><td style="text-align: right;">291.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100</td><td style="text-align: right;">40.400</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td>RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA</td><td style="text-align: right;">21.320</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td>RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN</td><td style="text-align: right;">19.200</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td>RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA</td><td style="text-align: right;">19.680</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td>RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA</td><td style="text-align: right;">19.680</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>MARCADOR METALICO X10U 752 SURT. PELIKAN</td><td style="text-align: right;">121.500</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">210</td><td>CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO</td><td style="text-align: right;">504.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td>CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK)</td><td style="text-align: right;">40.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS</td><td style="text-align: right;">114.400</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM</td><td style="text-align: right;">25.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">15</td><td>TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO</td><td style="text-align: right;">16.650</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100</td><td>LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD</td><td style="text-align: right;">76.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80</td><td>BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN</td><td style="text-align: right;">40.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100</td><td style="text-align: right;">72.050</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td><td>CINTA ENMASCARAR 48X40 MTS. MULTIPROPOS.</td><td style="text-align: right;">310.400</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>PLUMONES X 10 GRIP TRIANGULAR FABER CASTELL</td><td style="text-align: right;">65.700</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td>PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO A4 DE 135G X 20</td><td style="text-align: right;">155.100</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.806.460</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	11	DIPLOMA BLANCO ARTICO X10 180 GRS.	124.630	203	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS	121.800	1	CARPETA PRESS APLIQUE LASER X660 88X23	45.200	24	MARCADOR NEGRO SIGNAL PUNTA FINA PEMANEN	62.880	5	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	125.000	3	PLASTICO ADHESIVO TRANSPARENTE ROLLOX20	160.500	10	COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE-PUNTA E/ACE	214.370	10	VINILO SURTIDO 80CC. X6 COLORES PELIKAN	291.000	2	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100	40.400	13	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	21.320	12	RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN	19.200	12	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	19.680	12	RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA	19.680	5	MARCADOR METALICO X10U 752 SURT. PELIKAN	121.500	210	CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO	504.000	10	CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK)	40.000	4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	114.400	5	TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM	25.000	15	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO	16.650	100	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	76.000	80	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	40.000	5	CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100	72.050	16	CINTA ENMASCARAR 48X40 MTS. MULTIPROPOS.	310.400	3	PLUMONES X 10 GRIP TRIANGULAR FABER CASTELL	65.700	11	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO A4 DE 135G X 20	155.100	VALOR TOTAL		\$ 2.806.460
CANTIDAD	DETALLE	VALOR																																																																																	
11	DIPLOMA BLANCO ARTICO X10 180 GRS.	124.630																																																																																	
203	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS	121.800																																																																																	
1	CARPETA PRESS APLIQUE LASER X660 88X23	45.200																																																																																	
24	MARCADOR NEGRO SIGNAL PUNTA FINA PEMANEN	62.880																																																																																	
5	MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	125.000																																																																																	
3	PLASTICO ADHESIVO TRANSPARENTE ROLLOX20	160.500																																																																																	
10	COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE-PUNTA E/ACE	214.370																																																																																	
10	VINILO SURTIDO 80CC. X6 COLORES PELIKAN	291.000																																																																																	
2	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100	40.400																																																																																	
13	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	21.320																																																																																	
12	RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN	19.200																																																																																	
12	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	19.680																																																																																	
12	RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA	19.680																																																																																	
5	MARCADOR METALICO X10U 752 SURT. PELIKAN	121.500																																																																																	
210	CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO	504.000																																																																																	
10	CINTA ENMASCARAR 18X40 MTS. (SUPER MASK)	40.000																																																																																	
4	COSEDORA MANUAL 340 RANK 25 HOJAS	114.400																																																																																	
5	TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM	25.000																																																																																	
15	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO	16.650																																																																																	
100	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	76.000																																																																																	
80	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	40.000																																																																																	
5	CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100	72.050																																																																																	
16	CINTA ENMASCARAR 48X40 MTS. MULTIPROPOS.	310.400																																																																																	
3	PLUMONES X 10 GRIP TRIANGULAR FABER CASTELL	65.700																																																																																	
11	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO A4 DE 135G X 20	155.100																																																																																	
VALOR TOTAL		\$ 2.806.460																																																																																	
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																																																																																	
Supervisor Contrato	YAMILE VELEZ PATIÑO																																																																																		





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

5422

Fecha: 28 de marzo de 2023

No. 15

RS 001 000 000 000

FECHA DE LEGALIZACION: 28/03/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMSC PACORA


Orden de compra: 105864 06/02/2023

Factura: 01-166722 21/03/2023

Concepto: (MOR) ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DEL AREA ATENCION Y TRATAMIENTO

Cat.	Item.	R.L.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1100	071	11	DIPLOMA	Unidad	11.00	11.330,00	124.630,00
	072	17	BOLIGRAFO FLOMETRICO NEGRO	Unidad	203.00	600,00	121.800,00
1100	073	1	ADHESIVO	Unidad	1.00	45.200,00	45.200,00
1110	098	2	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	Unidad	24.00	2.620,00	62.880,00
		4	MARCADOR PERMANENTE BLISTER * 8 SURT PLASTICO TRANSPARENTE	Unidad	5.00	25.000,00	125.000,00
		3	PLASTICO TRANSPARENTE	Unidad	3.00	53.500,00	160.500,00
1117	032	24	COLORES MAGICO COLOR X 12 UND	Unidad	10.00	21.437,00	214.370,00
	036	53	VINILO SURTIDOS 80CC X 6 COLORES	Estuche	10.00	29.100,00	291.000,00
	037	84	HOJAS OPALINA CARTA	Unidad	2.00	20.200,00	40.400,00
	038	8	RESALTADOR DIFERENTES COLORES	Unidad	37.00	1.640,00	60.680,00
	039	12	RESALTADOR S/D E COLOR AZUL	Unidad	12.00	1.600,00	19.200,00
	040	83	MARCADOR METALICO X 10 UNIDADES PELIKAN	Unidad	5.00	24.300,00	121.500,00
	041	66	CRASPERNO GRAPADO CUADRICULADO X 50 HOJAS	Unidad	210.00	2.400,00	504.000,00
	042	1	LISTA ENMASCARAR 18X40 CMS	Unidad	10.00	4.000,00	40.000,00
	043	1	CRASPERNO ESTANDAR	Unidad	4.00	28.600,00	114.400,00
	044	6	PLUMAS PUNTA ROMA	Unidad	5.00	5.000,00	25.000,00
	045	22	TAJALAPIZ CON DEPÓSITO X 25 UND	Unidad	15.00	1.110,00	16.650,00
	046	12	LAJAS	Unidad	100.00	760,00	76.000,00
	047	1	ARRADADOR DE NETA	Unidad	80.00	500,00	40.000,00
	048	1	CAJAS DE UNIDADES 1450 UNIDADES	Paquete	5.00	14.410,00	72.050,00
	049	71	LISTA DE ENMASCARAR 18 X 40	Rollo	16.00	19.400,00	310.400,00
	050	1	PAQUETE DE CUMONES POR 10 UNIDADES	Caja	3.00	21.900,00	65.700,00
	051	1	PAPEL FOTOGRAFICO	Unidad	11.00	14.100,00	155.100,00

TOTAL ENTRADA **2.806.460,00**



COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 28 de marzo de 2023

No. 20

Nombre:	ARCELA MARIA HE ALEJANDRA	Nit: 1053828954
Dependencia:	EPMSC PACORA	
Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud:	5422 28/03/2023	
Comentarios:	(LMOR) SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO PROGRAMA DELINQUER NO PAGA	

Cant.	Espec.	R.L.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
110	779	17	BOLIGRAFICO METRICO NEGRO	Unidad	203.00	600.00	121.800,00
1708	1678	1	ADHESIVO	Unidad	1.00	45.200.00	45.200,00
1176	8866	2	MARCADOR PERMANENTE EMANENTE	Unidad	24.00	2.620.00	62.880,00
	8966	26	MARCADOR PERMANENTE BLISTER * 8 SURT	Unidad	5.00	25.000.00	125.000,00
1790	2577	4	PLASTICO TRANSPARENTE	Unidad	3.00	53.500.00	160.500,00
	8442	73	COLORES PARA COLOR Y 12 UND	Unidad	10.00	21.437.00	214.370,00
			VINI PARA COLORES Y 5 COLORES	Estuche	10.00	29.100.00	291.000,00
		1	BOLETA PARA TIKTA	Unidad	2.00	20.200.00	40.400,00
	1294	8	RESALTADOR DIFERENTES COLORES	Unidad	37.00	1.640.00	60.680,00
		27	RESALTADOR S GL COLOR AZUL	Unidad	12.00	1.600.00	19.200,00
1790	1120	25	MARCADOR PERMANENTE CON 10 UNIDADES PELIKAN	Unidad	5.00	24.300.00	121.500,00
1790	1120	40	CUADERNO GRADADO CUADRICULADO X 50 HOJAS	Unidad	210.00	2.400.00	504.000,00
1790	1120	25	CINTA ENMANEJAR 18X10 CMS	Unidad	10.00	4.000.00	40.000,00
	778		POSICIONA BROWNDAP	Unidad	4.00	28.600.00	114.400,00
			PIPER	Unidad	5.00	5.000.00	25.000,00
			IMPRESORA DE TONER 10 X 25 UND	Unidad	15.00	1.110.00	16.650,00
1790	1120	4	APLICADOR	Unidad	100.00	760.00	76.000,00
1790	1120	4	SOBRE PARA COPIA	Unidad	80.00	500.00	40.000,00
1790	1120	4	MARCADOR PERMANENTE X 100 UNIDADES	Paquete	5.00	14.410.00	72.050,00
1790	1120	20	CINTA PARA ENLACE 10 X 10	Rollo	16.00	19.400.00	310.400,00
1790	1120	5	PAQUETE DE PLUMONES POR 10 UNIDADES	Caja	3.00	21.900.00	65.700,00
1790	1120	28	PAPILERA DE NEGRO	Unidad	11.00	14.100.00	155.100,00
			DIPTER	Unidad	11.00	11.330.00	124.630,00

TOTAL SALIDA **2.806.460,00**

Fecha:
Hora:

03/28/2023
4:38:06 pm

Usuario
LMOLAGOR



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 29 de marzo de 2023

ODEN COMPRA N° **105864**

CONTRATISTA: PANAMERICANA S.A.S.

FECHA FIRMA: 06 de marzo de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DIRIGIDO A LA PPL DEL EPMSC PÁCORACALDAS.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: 06 de marzo de 2023

AVANCE CONTRATO: 23 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

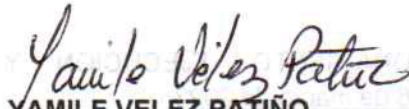
PA-LA-M03-F20 V01

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se presentó por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a la solicitud de la orden de compra y el respectivo pago de seguridad social.



YAMILE VELEZ PATIÑO
Supervisor Contrato
Sistemas EPMSC Pácora



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-12-10:53 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	100270523	Fecha Registro:	2023-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	4323	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-04-12	Código de Referencia:	04500215600100270523		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.806.460,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	2.806.460,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.806.460,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.806.460,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00			

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN					Número:	PAGO FACT A PANAMERICANA	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-04-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO												
	Nación	10	CSF	2.806.460,00	0,00	2.806.460,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-04-03	2.806.460,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 105864

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 105864

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA S.A.

OBJETO: Adquisición de elementos para el fortalecimiento del programa delinquir no paga dirigido a la PPL del EPMSC Pácora-Caldas

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 40 DIAS

3. PRÓRROGAS: SI: NO: X

4. ADICIONES: SI: NO: X

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de marzo de 2023

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$ 2.806.460.⁰⁰

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO \$ 2.806.460.⁰⁰

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI NO X

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.806.460.⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.806.460.⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.806.460.⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0.⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$0.⁰⁰

RELACION DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
100270523	12/04/2023	2.806.460

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

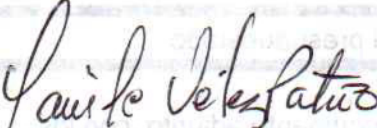
(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato y que cumplió con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 17 días del mes de abril de 2023


YAMILE VELEZ PATINO
C.C. 24.347.468
Supervisor Contrato
Sistemas EPMSC Pácora